

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 8'000.000.00
Vr. Notificación \$ 12.100.00
Vr. Registro \$ 92.900.00
Vr. Total \$ 8'105.000.00
Son: Ocho millones ciento cinco mil pesos m.l. (\$8'105.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Oscar Enrique Lopera Gómez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00638 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a784dc76933df691144824ca584f61fc63d6cd0cda325f3218a6265dabe46
08**

Documento generado en 14/04/2021 03:10:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**